REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE MERCADOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
TÍTULO DE CONCESIÓN	TRÁMITE	SIL-DSC-MER-02

FECHA DE REGISTRO	2019-07-02

OBJETIVO
EXPEDIR UN DOCUMENTO OFICIAL A LAS PERSONAS CUANDO SE UTILIZA UN LOCAL O PLANCHA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, CON CARÁCTER PÚBLICO.

USUARIOS
LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
TÍTULO DE CONCESIÓN	FIANZA, MAS UN MES DE RENTA.	DE 30 A 60 DÍA (S)	1 AÑO (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO
CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA	
NOMBRE	H. AYUNTAMIENTO
DOMICILIO	CALLE ALLENDE ESQ PINO SUAREZ, ALTOS DEL MERCADO VICTORIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 36100, SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 3:30 PM.	4727223249	mercados@silao.gob.mx

REQUISITOS			
NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TITULO DE CONCESIÓN	1	1	LA SOLICITUD DEBERÁ FORMULARSE CON SUS DATOS OFICIALES Y COMPLETOS, CUANDO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN DEBA TERMINAR.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	1	1	LA ORIGINAL SOLO ES PARA COTEJO.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO	1	1	ORIGINAL SOLO PARA COTEJO, NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD
4. CUMPLIMENTO AL REGLAMENTO DE MERCADOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.			ARTÍCULO 22. EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE UN TÍTULO-CONCESIÓN, SERÁ DE UN AÑO FORZOSO PARA EL CONCESIONARIO, Y SOLAMENTE CUANDO ÉSTE HUBIESE CUMPLIDO DEBIDAMENTE TANTO CON LAS CLÁUSULAS DE LA CONCESIÓN, COMO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, DICHA CONCESIÓN PODRÁ SER RENOVADA POR UN AÑO MÁS, EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁ DE RENOVARSE LA FIANZA QUE EL CONCESIONARIO HUBIESE OTORGADO COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LO MISMO SE HARÁ EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL SEGUNDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
TÍTULO DE CONCESIÓN ANTERIOR	1		PARA DAR TRÁMITE SE TIENE QUE RECOGER EL ULTIMO TÍTULO QUE SE TENGA

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
NO APLICA	

PASOS
1.- LA SOLICITUD DEBERÁ FORMULARSE CON SUS DATOS OFICIALES Y COMPLETOS, CUANDO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN DEBA TERMINAR.
2.- SI SE CUMPLE CON EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO Y EL H. AYUNTAMIENTO LO APRUEBA, SE PROCEDE CON LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

SER CONCESIONARIO DE ALGUNO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y/O CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ART 182-194

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ART 182-194

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO, CAPITULO TERCERO.-PUESTOS UBICADOS EN MERCADOS PÚBLICOS Y CONCESIONES A PARTICULARES.-ART. 22.-EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE UN TÍTULO-CONCESIÓN, SERÁ DE UN AÑO FORZOSO PARA EL CONCESIONARIO, Y SOLAMENTE CUANDO ÉSTE HUBIESE CUMPLIDO DEBIDAMENTE TANTO CON LAS CLÁUSULAS DE LA CONCESIÓN, COMO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, DICHA CONCESIÓN PODRÁ SER RENOVADA POR UN AÑO MÁS, EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁ DE RENOVARSE LA FIANZA QUE EL CONCESIONARIO HUBIESE OTORGADO COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LO MISMO SE HARÁ EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL SEGUNDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TITULO DE CONCESIÓN

2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL

4. COMPROBANTE DE DOMICILIO

4. CUMPLIMENTO AL REGLAMENTO DE MERCADOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.

TÍTULO DE CONCESIÓN ANTERIOR

COPIA DEL RECIBO DE PAGO

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

LAS ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO NOVENO REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO

REVISÓ	AUTORIZÓ
LUIS FERNANDO PACO VALDOVINO	DAVID RAMOS DURAN
JEFE DE MERCADOS	DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS